

BASES LEGALES



Categoría Junior

Convocatoria 2025

Premio a los mejores Trabajos Fin de Grado
Graduados/as en Ingeniería de Telecomunicación en
Andalucía.

Organizado por



COITTA/AAGIT

Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación

Con el patrocinio de



Caja de Ingenieros



COITTA/AAGIT

Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación



Caja de Ingenieros

ÍNDICE

I. Objetivo	3
II. Procedimientos del concurso	4
III. Requisitos para participar	4
IV. Inscripción y fechas.....	5
V. Criterios de valoración de los proyectos.....	6
VI. Jurado.....	6
VII. Premios.....	6
VIII. Protección de datos de carácter personal	7
IX. Publicidad de las nominaciones y premios	7
X. Aceptación de las bases.....	8
XI. Derechos de propiedad intelectual e industrial.....	8
XII. Consentimiento expreso consulta expediente y notas.....	8
Anexo I	9



I. Objetivo

Fomentar entre los recientes titulados/as el espíritu innovador de sus proyectos y promocionar la creatividad, innovación, sostenibilidad, tecnología y proyección comercial, como elementos imprescindibles en futuros proyectos empresariales y nuevas líneas de negocio de empresas andaluzas.

Definiciones:

- Creatividad: aquellos proyectos que generen nuevas ideas o conceptos, o nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, para producir soluciones originales, con la voluntad de modificar o transformar el entorno.
- Innovación: los proyectos que apliquen nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y/o la comercialización.
- Sostenibilidad: aquellos que busquen en la materialización de una empresa el equilibrio con los recursos sociales, económicos y naturales de su entorno.
- Tecnología: los que surgen a raíz de proyectos de investigación de las Universidades o que tienen un alto componente tecnológico tanto en su funcionamiento como en el desarrollo.
- Comercialización: los proyectos con potencial de apertura al mercado nacional y/o internacional.
- Social: proyectos que tengan un impacto o incidencia directa sobre la sociedad y aspectos que incidan en necesidades básicas del individuo, especialmente la salud, educación, bienestar, seguridad e integración cultural.



II. Procedimientos del concurso

El procedimiento se divide en cuatro fases:

Fase 1. Presentación de candidaturas

Los estudiantes podrán presentar sus candidaturas conforme a los medios y plazos establecidos en el apartado cuarto de estas bases.

Fase 2. Validación de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de presentación, COITTA/AAGIT remitirá a cada Centro Universitario las candidaturas recibidas para su revisión y selección de finalistas.

Posteriormente, se comunicará la relación de finalistas y se les invitará a participar en el evento “Premios Ingenio Jr. 2025”, donde se llevará a cabo la entrega de galardones.

Fase 3. Evaluación y selección de ganadores

Un jurado designado evaluará los proyectos presentados y determinará el ganador y los tres accésits. Este proceso se completará antes de la ceremonia de entrega, prevista para el **17 de enero de 2026**.

Fase 4. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará durante el evento “Premios Ingenio Jr. 2025”, momento en el que se dará a conocer el fallo del jurado.

III. Requisitos para participar

Para participar en la convocatoria “Premios Ingenio Jr. 2025” es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el título de Grado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y 30 de noviembre de 2025, en alguno de los centros que impartan enseñanzas oficiales del Grado de Ingeniería de Telecomunicación de la Comunidad Andaluza. Que habiliten¹ para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.
2. Estar Colegiado/a² en el COITT (<https://telecos.zone/colegiate/>).
3. Haber realizado un proyecto innovador que se ajuste a una o varias de las definiciones expuestas anteriormente (Creatividad, Innovación, Sostenibilidad, Tecnología, Comercialización). Esta propuesta puede ser una.
4. Que las candidaturas se ajusten a estas bases en tiempo y forma

1 Puede consultar si su titulación de grado es habilitante en el ministerio a través del RUCT
https://www.educacion.gob.es/ruct/consultauniversidades?actual=universidades_seleccionando_su_universidad_y_accediendo_a_su_titulo. La habilitación del grado es necesaria para poder colegiarse en el COITT.

2 Puedes colegiarte de forma sencilla y online en <https://telecos.zone/colegiate/> Además, si se justifica situación de desempleo no se paga cuota de colegiación y se tiene acceso a nuestros servicios de bolsa de empleo (revisión de currículums, bolsa de trabajo, etc.).



COITTA/AAGIT
Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación



Caja de Ingenieros

Otras consideraciones:

1. El trabajo Fin de Grado (TFG) podrá ir firmado por más de una persona, siempre y cuando haya sido presentado por cada una de ellas en su conjunto.

IV. Inscripción y fechas

Para la presentación de candidaturas al “Premios Ingenio Jr. 2025”, se deberá rellenar un formulario diseñado para tal efecto que incluye los datos personales más un resumen ejecutivo del proyecto con los siguientes puntos:

1. Explicación de la idea del proyecto (400 a 700 palabras).
2. Objetivos (100 palabras máximo).
3. Tecnología a utilizar (100 palabras máximo).
4. Mercados a los que se dirige (100 palabras máximo).
5. Potenciales clientes (100 palabras máximo).

Web del formulario de inscripción:

<https://forms.office.com/e/fKE129ES2t>

Periodo de inscripción:

del 1 de Noviembre al 7 de Diciembre de 2025



COITTA/AAGIT
Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación



Caja de Ingenieros

V. Criterios de valoración de los proyectos

De forma general se valorará:

- La capacidad de diferenciarse por medio de la creatividad y la innovación.
- La capacidad de la idea para ser sostenible a medio plazo.
- La tecnología a utilizar en el desarrollo del proyecto.
- La proyección al mercado y el tipo y solvencia del cliente potencial.
- El carácter social del estudio.

El jurado podrá requerir a los participantes aportar documentos donde se facilite información adicional, así como detalles sobre los proyectos, cuando la documentación inicialmente presentada sea deficitaria o incompleta.

VI. Jurado

Se organizará un jurado compuesto por miembros suficientemente competentes para valorar de forma objetiva cada candidatura, que estará formado por miembros de la Junta Directiva de COITTA/AAGIT y excepcionalmente, por algún otro miembro de carácter institucional.

Se seleccionará de entre todos los finalistas a un primer premio, más tres accésit, pudiéndose quedar alguno desierto. El fallo del jurado será inapelable.

VII. Premios

Los premios, patrocinados por Caja de Ingenieros, estarán dotados según se describe a continuación:

- Primer premio: Cheque 500 € y placa de reconocimiento como proyecto ganador en primer lugar.
- 3 accésit: Cheque 250 € y placa de reconocimiento como proyecto finalista en categoría de accésit.
- Premio Categoría Imagen y Sonido. (Viaje Congreso ISE barcelona)

Los premios podrán quedar desiertos por falta de nivel en las candidaturas. El otorgamiento de premios se celebrará en un evento "Premios Ingenio Jr. 2025" que organizará el COITTA/AAGIT el día 17 de Enero en la Politécnica de Linares (Jaén)



COITTA/AAGIT

Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación



Caja de Ingenieros

VIII. Protección de datos de carácter personal

El COITTA/AAGIT informa que los datos de carácter personal que se proporcionen quedarán incorporados en su base de datos y serán custodiados de forma que se garantice la protección de dichos datos.

INFORMACIÓN AL USUARIO

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación de Andalucía, en adelante COITTA, es el responsable del tratamiento de los datos personales del candidato/a y se informa que los datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD).

FINALIDAD: Desarrollo del concurso acorde a los procedimientos de estas bases, atender su petición, ayudar a la colegiación, realizar estudios estadísticos, cumplir obligaciones legales, así como enviar información y promociones sobre nuestros servicios.

LEGITIMACIÓN/ BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO: Consentimiento expreso del interesado.

CONSERVACIÓN: Sus datos son conservados por el tiempo necesario acorde a lo establecido en la normativa vigente, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación y/o portabilidad dirigiéndose a email universidad@aagit.org en caso de que considere infringen sus derechos presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), situada en Calle Jorge Juan, 6, 28001 – Madrid con página web: www.agpd.es

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO:

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN de ANDALUCÍA.

C/ Jáuregui 4-6, local D. CP: 41003 – Sevilla.

info@aagit.org

IX. Publicidad de las nominaciones y premios

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.



COITTA/AAGIT
Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación



Caja de Ingenieros

X. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases cuya interpretación corresponde al jurado en caso de discrepancia. Es absolutamente necesario que la candidatura presente la documentación requerida en forma y plazo para optar a la concesión del premio. Por lo que cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

XI. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los derechos de autor y contenidos pertenecen a los creadores y creadoras de los respectivos Trabajos Fin de Grado.

Los/as participantes garantizarán que los Trabajos Fin de Grado (TFG) y contenidos aportados voluntariamente al COITTA son originales y no infringen derechos a terceros. Los/as participantes serán responsables por las infracciones causadas que puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los TFG en la presente edición de los “Premios Ingenio Jr. 2025”, e indemnizará a los terceros afectados y al COITTA por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

XII. Consentimiento expreso consulta expediente y notas.

El/la candidato/a da su consentimiento expreso a que el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación de Andalucía / Asociación Española de Graduados e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación de Andalucía (COITTA / AAGIT), tenga acceso a su expediente académico, nota del TFG u otra documentación académica relacionada con la finalidad de verificar los datos aportados por el candidato/a, así como tratarlos de cara al correcto funcionamiento del concurso.

Anexo I

Respecto al correcto funcionamiento de los “Premios Ingenio Jr. 2025” que se fallará en el próximo evento “Premios Ingenio Jr.2025” el 17 de Enero de 2026.

EL SOLICITANTE, mayor de edad y recién titulado en un grado de ingeniería en telecomunicación,

D. /Dª.

_____ DNI:

expresa su CONSENTIMIENTO para que se le facilite a la AAGIT la nota final obtenida en su TFG con título:

_ por parte del centro de estudios de origen (así como la universidad origen) siguiente:

el CENTRO/UNIVERSIDAD ORIGEN:

Centro de estudios:

Universidad:

C.I.F. /D.N.I.

Dirección.

Rogamos al centro que proceda, sin dilación indebida y de manera gratuita, a la portabilidad de datos de carácter personal del solicitante cuando la AAGIT pida los datos. La cesión de dichos datos a la AAGIT será tratada según la normativa actual, descrita en el apartado VIII de las Bases del concurso “Premios Ingenio 2025” categoría Junior del COITT / AAGIT.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO*

Asociación Andaluza de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones
(AAGIT) CIF G92901917

Domicilio en C/ Jáuregui 4-6 local b 41003 – Sevilla.

universidad@aagit.org

www.aagit.org

Firmado:

(El/la solicitante).

En _____, a ____ de _____ de 2025

*El solicitante, además aporta ante el responsable anterior copia de su DNI para garantizar la veracidad de los datos.



COITTA/AAGIT

Colegio Oficial / Asociación Andaluza
de Graduados & Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación

**COLEGIO OFICIAL / ASOCIACIÓN DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS
DE TELECOMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA**

Área de Universidad

e-mail:

universidad@aagit.org

Tel: 954 53 18 07

C/ Jáuregui, 4-6, Local B. 41003 – Sevilla

Polo Digital, Avda. Sor Teresa Prat, 15. 29003 - Málaga